

## Ayuntamiento de Benalmádena



Referencia:	2023/00048845C
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contratación de servicios de soporte, mantenimiento y cloud del sistema integrado de gestión y tramitación electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena.
Vicesecretaría	

# DOÑA ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (Málaga).

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<u>"6º.- Aprobación inicio expediente nº 2023/48845C "Contratación de servicios de soporte, mantenimiento y cloud del sistema integrado de gestión y tramitación electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena"</u>.

Obra en el expediente dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Turismo y Ciudadanía, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de enero de 2024, que en lo pertinente se transcribe:

### "8. ASUNTOS URGENTES

8.1. Previa declaración de urgencia por unanimidad de los miembros del Comisión se dio cuenta del siguiente Informe -propuesta:

"Asunto: Sección de Contratación. 2023/48845C "Contratación de servicios de soporte, mantenimiento y cloud del sistema integrado de gestión y tramitación electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena". Aprobación de inicio del expediente.

#### Antecedentes:

A la vista del Informe de Insuficiencia de medios, de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Jefe de Sección Técnica, Informática, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, D. Alberto Guerado Sedeño, en la que motiva la indicada insuficiencia de medios, con el siguiente contenido literal:

"El Ayuntamiento de Benalmádena no cuenta con los medios propios precisos para la ejecución del objeto del presente contrato, basado en servicios de mantenimiento y soporte de sistema integrado de gestión y tramitación electrónica en cloud, al no disponer de las fuentes del software ni de la infraestructura necesaria."

Vista la propuesta de contratación suscrita por el Jefe de Sección Técnica, Informática, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, D. Alberto Guerado

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403077650114355 en https://sede.benalmadena.es/validacion

# T V

### Ayuntamiento de Benalmádena



Sedeño, y por la Concejala Delegada de Tercera Edad, Integración Social, Participación Ciudadana, Accesibilidad y Nuevas

Tecnologías, Dª María Luisa Robles Salas, de fecha 18 de diciembre de 2023, en la que se motiva la necesidad del contrato, en los términos de su apartado 2, que indica:

### "2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Tal y como se ha indicado en epígrafes anteriores, el Ayuntamiento de Benalmádena adquirió hace unos años un sistema informático integrado de gestión y tramitación electrónica en cloud, llamado TAO 2.0, del fabricante TSYSTEMS IBERIA SAU

Todo sistema informático tiene unas particularidades concretas y está expuesto a posibles errores, bien sean de programación de la propia aplicación, bien por un mal uso de los usuarios, mala configuración de servidores, etc. Además, estas aplicaciones comerciales son productos en continua evolución, debido, por una parte, al cambio del entorno tecnológico y de otra al cambio en los procedimientos establecidos de las tareas concretas para los que fue programada, especialmente vinculados con las continuas actualizaciones normativas.

El sistema completo precisa, por tanto, del mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y perfectivo de las aplicaciones software que comporta la plataforma de gestión y tramitación electrónica, así como los servicios de alojamiento, mantenimiento y operación de los sistemas informáticos en el cloud propuestos.

Los servicios a contratar se consideran esenciales para el normal funcionamiento de la totalidad de áreas municipales, ya que todas ellas utilizan el sistema informático integrado de gestión y tramitación electrónica, debiéndose minimizar al máximo la posible suspensión de la gestión municipal provocada por fallos del sistema o actualización normativa mediante la contratación de los servicios de soporte técnico y mantenimiento adecuado."

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de todo lo expuesto, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, previo dictamen de la Comisión Informativa:

INICIAR el expediente nº. 2023/48845C "Contratación de servicios de soporte, mantenimiento y cloud del sistema integrado de gestión y tramitación electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena".

La Comisión con los votos a favor del grupo PP y la abstención de los grupos PSOE, VOX e IU-PODEMOS, dictamina favorablemente y propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403077650114355 en https://sede.benalmadena.es/validacion



### Ayuntamiento de Benalmádena



INICIAR el expediente  $n^{\circ}$ . 2023/48845C "Contratación de servicios de soporte, mantenimiento y cloud del sistema integrado de gestión y tramitación electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena".

El Sr. Navas solicitó que quedase constancia de la necesidad de no abusar del tratamiento de asuntos urgentes no incluidos en el orden del día.

La Secretaria de la Comisión señaló que en la presente sesión se habían presentado como posibles asuntos urgentes, temas en materia de contratación competencia de la Junta de Gobierno Local que deben ser dictaminados previamente por Comisión y que, de no tratarse en la sesión actual, conllevarían retraso en su tramitación."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

INICIAR el expediente nº. 2023/48845C "Contratación de servicios de soporte, mantenimiento y cloud del sistema integrado de gestión y tramitación electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena"."

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Antonio Lara Martín, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benalmádena, de 25 de enero de 2024, sobre "Aprobación inicio expediente nº 2023/48845C "Contratación de servicios de soporte, mantenimiento y cloud del sistema integrado de gestión y tramitación electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena", salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No Bo

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403077650114355 en https://sede.benalmadena.es/validacion